

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

44565 MADRID

Edicto

Don Mariano Rodríguez trotonda, Juzgado de lo Mercantil n.º 03 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1.º Que con fecha 14 septiembre de 2018 fue publicado en el BOE número 223 la conclusión del Concurso Abreviado 946/2018 de la mercantil ITALVEN BUSINESS GROUP S.L. con CIF B-87580924, por auto de fecha 10/09/2018 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. 176 bis 2 y 3.

2.º Que se ha advertido error en el concepto de lo decretado en el auto de fecha 10/09/2018, siendo lo correcto: Concurso Abreviado 946/2018 de la mercantil ITALVEN BUSINESS GROUP S.L. con CIF b-87580924, por auto de fecha 10/09/2018 se ha decretado la declaración, conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. 176 bis 2 y 3.

3.º Los plazos a que deba dar lugar la publicación de la declaración de concurso, conclusión y archivo del concurso se computarán desde la publicación de la presente corrección de errores sin que ello anule ni invalide las comunicaciones que hayan podido efectuarse desde la publicación ahora corregida.

Madrid, 14 de septiembre de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180055423-1